



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de junio de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MONTIEL y OTROS
Demandado	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTRO
Radicado	05001 31 03 013 2020 00070 00
Providencia Nro	014
Asunto	Acepta Transacción y termina proceso.

Atendiendo a la solicitud de transacción -en la cual se precisan sus alcances-, presentada por el apoderado de los demandantes, quien cuenta con expresa facultad para transigir, y que también es rubricada por los demandados; y como quiera que se dan los presupuestos que exige el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

1º- Declarar TERMINADO POR TRANSACCION, el proceso verbal de mayor cuantía de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL instaurado por LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MONTIEL, MARTHA FELICIA RODRIGUEZ MONTIEL, ANA CECILIA RODRIGUEZ MONTIEL, EDILSON DE JESUS HIGUITA RODRIGUEZ y la señora OTILIA CHAVARRIA GIRALDO quién actúa en propio nombre y en representación de los menores JULIANA RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, JUAN DAVID RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, JONATAN RODRÍGUEZ CHAVARRÍA Y DAVINSON FERNANDO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA en contra de CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA y VALORCON S.A. -en reorganización-.

2º- Sin lugar a condena por costas.

3º- A la ejecutoria del presente proveído, archívese digitalmente el expediente previa anotación en el sistema de gestión informático.

NOTIFIQUESE

04

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d017854250902d3d4868ce2aab0721c64a00202fe889b20c3dbe7e1adaa86908

Documento generado en 01/06/2021 05:20:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**